

Expediente: 10831/18

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ JUAREZ PABLO EZEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - JUAREZ, PABLO EZEQUIEL-DEMANDADO

23288847169 - GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L., -ACTOR

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 10831/18



H106018232774

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ JUAREZ PABLO EZEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 10831/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 29/11/2024 presentado por el letrado Elio Francisco Gullemi:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados por la labor desarrollada en las etapas de ejecución de sentencia y de honorarios. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562209521965739, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$83.865,01.- (constituida por \$69.309,92.- en concepto de honorarios más \$14.555,08.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado ELIO FRANCISCO GULLEMI - M.P. n° 5978, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23288847169, C/A n° 463509523834688, condición ante el IVA: responsable inscripto.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. MDLAM - 10831/18

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$160.000,00

Monto depositado\$90.796,00

21%\$14.555,08

10%\$6.930,99

8%\$5.544,79

Honorarios + IVA\$83.865,01

Honorarios (bruto)\$69.309,92

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$90.690,08

Actuación firmada en fecha 03/12/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.